

## **General de Brigada César Manríquez Bravo.**

Cumple hoy 8 de Abril de 2021, 90 años de edad, en esta fecha tan significativa, debería poder estar rodeado del amor de su abnegada mujer, de sus hijos y de sus nietos, pero injustamente hace ya casi 9 años, se encuentra preso en el penal de Punta Peuco, no obstante ser absolutamente inocente de los cargos que se le han imputado, por hechos ocurridos en el año 1974, el secuestro de diversas personas.

¿Cuál es su culpa? la respuesta, es el sólo hecho de haber estado destinado a la DINA durante 11 meses (Diciembre de 1973 a 30 de Noviembre de 1974), Institución en la que sólo cumplió labores administrativas y logísticas, no habiendo tenido jamás funciones operativas. Simplemente por su grado en aquellos años, fue encuadrado en una orgánica como jefe de la BIM (Brigada de Inteligencia Metropolitana).

Tuve el honor de haberlo conocido como mi jefe en la Dirección de Logística del Ejército, pudiendo confirmar por su trato que es un hombre íntegro y de una honestidad indiscutible, verdaderamente inmaculado.

Hay a lo menos 10 causas en que ha sido absuelto, pero hay más en las que con toda liviandad ha sido condenado por los Tribunales a 10 ó 15 años de presidio, ya que se trata de hechos totalmente semejantes, y en circunstancias que en ninguno de los procesos en su contra existe un solo antecedente de que mi General haya dado orden de detener a una víctima o haya participado en el hecho o su desaparición. No se le puede imputar “el dominio del hecho” y que él hubiese podido interrumpir o impedir que se hubiere cometido la acción de la detención o el secuestro de determinada persona.

El hecho de haber pertenecido a la BIM de la DINA, nunca ha podido configurar en sí un delito. Se le ha condenado por simples presunciones que no reúnen los requisitos que al efecto establece el Código de Procedimiento Penal (que se aplica a las causas contra militares).

No se le han reconocido sus derechos a la amnistía vigente, a la prescripción y al principio indubio pro reo, y los delitos que se le imputan ahora son calificados de lesa humanidad, los cuales solo están tipificados a partir de la dictación de la Ley 20.357, vigente sólo desde el 18 de Julio de 2009, y por consiguiente, inaplicable a hechos ocurridos hace 47 años.

Se han deducido todos los recursos legales, en todas las instancias, sin resultado alguno, no comprendiéndose cómo incluso Ministros de Corte que son profesores universitarios de derecho concurren a sus fallos contraviniendo lo que enseñan en sus cátedras.

Aquí no existe en los sentenciadores un mínimo de acuciosidad, y no siendo para ningún gobierno, ni para ningún poder del Estado “una piedra en el zapato” la situación de militares presos a tan avanzada edad, a nadie parece interesarle y solo existe odio y un ánimo de venganza increíbles, que nos impiden como país lograr una verdadera reconciliación. Chile no ha seguido el ejemplo de

otras naciones en las que también hubo crisis tanto o más graves que las acontecidas a partir del Gobierno marxista que se nos intentó imponer.

Mi General César Manríquez Bravo, hoy no está celebrando, no está viviendo sus últimos años como un hombre inocente y de conducta intachable debería.

¿Tendrán conciencia los jueces, que en un día no tan lejano habrán de rendir cuentas de sus actos, ante el Supremo Juzgador?

A pesar de tanta injusticia, confiamos en el Dios Todopoderoso y en la Virgen del Carmen, Patrona de Chile y de nuestro Ejército, que esto pueda revertirse, mientras los condenados estén aún con vida.

Samuel Correa Meléndez

Abogado

Coronel (J) de Ejército (r)